

## NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: RESPUESTA MEDICA

### DESCUENTOS A CARGO DE RESPUESTA MEDICA

AMBULATORIO:	▶ 40% de descuento para los productos incluidos en el vademécum
PMI:	▶ 100% para los medicamentos incluidos en el Vademécum
CRÓNICOS / ATORIZACIONES	▶ Exclusivamente con AUTORIZACION PREVIA 70%, 100% o el descuento que indique la autorización.

### DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

Credencial (Verificar el vencimiento de la misma), Documento de Identidad o Precaria y Receta

### RECETARIO

TIPO: CONVENCIONAL

VALIDEZ: 15 (quince) días contados a partir de la fecha de prescripción.

Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional y con la misma tinta:

- ▶ Nombre de la Entidad u OSCOEMA ó ambos
- ▶ Apellido y Nombre del Beneficiario
- ▶ Número de Beneficiario ó Número de Documento
- ▶ Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno). Por principio activo indicando la marca que figura en el VDM
- ▶ Firma y sello con número de matrícula del profesional.
- ▶ Fecha de Prescripción
- ▶ Toda corrección o enmienda deberá estar salvada por el médico con sello y firma.

**IMPORTANTE:** Si el N° de Beneficiario está incompleto o es poco legible la farmacia puede indicar el correcto al dorso de la receta, con firma del beneficiario de conformidad.

### LÍMITES DE CANTIDADES

CANTIDAD DE RENGLONES:	2 dos)
POR RECETA:	Hasta 2 (dos)
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS:	Hasta 4 (cuatro) por receta
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS:	Hasta 1 (uno) por receta

### LÍMITES DE TAMAÑOS

Hasta uno del segundo o tercer tamaño por receta

Hasta dos del primer tamaño por renglón

Los productos de única presentación deberán se considerados como de tamaño menor.

### OTRAS ESPECIFICACIONES

#### Cuando el Médico:

No indica Contenido

Equivoca Cantidad o Contenido

Indica Tamaño "GRANDE"

—————▶

—————▶

—————▶

#### Deberá Entregarse:

El de Menor Contenido

El tamaño inmediato inferior

El siguiente al de Menor Tamaño

**PSICOFARMACOS**

El profesional debe confeccionar además un segundo recetario de acuerdo a las normas legales en vigencia, el cual queda como duplicado en poder de la farmacia.

**PLAN MATERNO INFANTIL**

Credencial con leyenda PMI según muestra (Verificar vigencia del plan)  
100% de descuento para los medicamentos incluidos en el VADEMÉCUM: para la madre desde el diagnóstico positivo de embarazo y hasta 30 días posteriores al parto y para el recién nacido hasta el año de vida.

LECHES MEDICAMENTOSAS: Las que figuran en el vademécum, hasta 5 kg por mes, hasta el sexto mes de vida

**Las leches maternizadas no poseen cobertura**

**MEDICAMENTOS FALTANTES**

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 Hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo.

**DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA**

- ▶ Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
  - De acuerdo al orden de prescripción.
  - Incluyendo el código de barras.
  - Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido que dificultan la lectura del código de barras).
- ▶ Número de orden de la receta.
- ▶ Fecha de Venta.
- ▶ Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos), las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario.
- ▶ Sello y firma de la farmacia.
- ▶ Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento
- ▶ Consignar los importes: Total, A CARGO de RESPUESTA MEDICA, A CARGO Afiliado.
- ▶ Adjuntar copia del ticket de venta a la receta ó ticket no fiscal homologado ó copia de factura

**IMPORTANTE:**

- 1) Toda receta no presentada en el mes correspondiente podrá ser presentada hasta el mes siguiente, pasado dicho plazo serán rechazadas.
- 2) La refacturación de débitos deberá ser presentada como máximo a los 60 días de su recepción, pasado dicho plazo serán rechazados.

**EXCLUSIONES**

Los descuentos indicados en este instructivo **se aplican sobre las especialidades medicinales incluidas en el VADEMÉCUM de RESPUESTA MEDICA**

**AUTORIZACIONES ESPECIALES**

Todo producto no incluido en el vademécum podrá ser expendido exclusivamente si se encuentra autorizado por la auditoría médica, con firma del médico auditor y sello.

El porcentaje de descuento a aplicar se indica en dicha autorización.

AUDITORIA MEDICA también podrá autorizar otros porcentajes de descuento para productos incluidos en el VDM.

Las recetas solamente pueden ser autorizadas por:

Dra. Perez Rosales Laura (MN 108912)

Dra. Garnelo Díez Jimena (MN 108746 / MP 96080)

Sobre otros aspectos referidos a las normas de atención, comuníquese con el Departamento de Atención al Cliente de RESPUESTA MEDICA al (011) 4903-5171- Fax: (011) 4903-5171. E-mail: respuesta-medica@outlook.com, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 17:00 horas

**SOBRE LA PRESENTACION**

Todas las recetas de RESPUESTA MEDICA deben presentarse bajo un único plan "MIXTO". Es decir sin separarlas por porcentaje de descuento.  
El porcentaje de descuento aplicado en cada caso debe figurar en el ticket de venta o bien agregado junto a la prescripción en forma manuscrita.

**MODELOS DE CREDENCIALES**